

Instituto de Estudios Filosóficos “Santo Tomás de Aquino”

SEMINARIO DE METAFÍSICA

Ciclo 2020

LA EXPERIENCIA EN LA GÉNESIS DE LAS CIENCIAS

Reunión jueves 8 de Octubre

Clase N° 22

La conciencia moral. Estructura fenoménica de la conciencia. Conciencia habitual

Asistentes:

1. Félix Adolfo Lamas, FAL (director)
2. Lucila Adriana Bossini, LAB
3. Belen Masci BM (secretaria de acta)
4. Soledad Lamas SL
5. P. Marcelo Benítez MB
6. Benjamín D'Amario BDA
7. Mariano Bozzini MB
8. P. Leandro Blanco LB
9. Javier Anzoátegui JA
10. Patricio Hughes PH
11. Juan Manuel Paniagua JMP
12. Javier Barbieri JB
13. Jeremías Carrió JC
14. Daniel Herrera DH
15. Benjamín D'Amario BDA
16. Jesús Hernández JH
17. Juan Bautista Thorne JT
18. Cristian Davis CD
19. César Olmedo CO
20. Tomás Gil TG
21. Ignacio Marzilio IM
22. Franco Tartarelli FT
23. Luis Roldán LR
24. Albano Jofré AJ
25. Javier Gatto Bicaín JGB
26. Juan Fos Medina JFM

- 27. Daniel Alioto DA
- 28. Carlos Arnossi CA

Consideraciones previas

En la clase anterior hablamos del concepto de Conciencia en general. En la clase de hoy nos adentraremos en la Conciencia Moral. (Punto VIII del Programa del Seminario).

Exposición del director del Seminario Prof. Dr. Félix Adolfo Lamas:

Hay una **Conciencia Moral** en la medida que haya una conciencia respecto de los actos propios con contenido moral. La Conciencia Moral es la conciencia cuyo objeto son actos del sujeto con contenido moral. Es decir que hablamos de la Conciencia Moral en sentido objetivo.

Si estamos empezando a examinar la Conciencia Moral, tenemos que hacer alusión a una cosa que comenzó siendo clásica en los teólogos morales católicos y después en los juristas: En la *Conciencia Actual* (conciencia como reflexión del propio acto), hay una conciencia Concomitante, Antecedente y Consiguiente. Lo cual ha sido muy estudiado por los teólogos, teniendo en cuenta la moralidad del acto.

Aclaremos la terminología.

Hay una *Conciencia Concomitante* que es la conciencia consecutaria, potencial, oblicua (desde el punto de vista psicológico), es decir, es el acompañamiento del acto, el cual aunque sea un acto dirigido exteriormente a un objeto exterior sigue estando presente al sujeto que lo realiza. Es lo que llamamos, vulgarmente, “el tener presente”, lo que se está haciendo aunque no reflexionemos actualmente lo que estamos haciendo. Es decir, es la transparencia del acto frente a la inteligencia, porque el acto consciente en definitiva es un acto de las potencias superiores, de la inteligencia y voluntad. Es un acto de la voluntad y de la inteligencia, no solo de la razón práctica sino que también de la razón teórica en tanto informa del objeto, de la existencia, de la naturaleza y cualidad

del objeto. Entonces dado que el acto es obra del hombre, pero principalmente de la voluntad y de la inteligencia, es natural que la inteligencia en su acto este presente a sí misma. Este “estar presente así misma” es lo que llamamos, Conciencia consecutaria o conciencia potencial, porque es potencial en la medida que abre la posibilidad de una reflexión posterior. Pero de alguna manera es conciencia oblicua, consecutaria que acompaña al acto y, en ese sentido, analógicamente la podemos llamar conciencia actual consecutaria, conciencia actual oblicua, etc. “el darse cuenta” es la advertencia de lo que se está haciendo, advertencia de lo que estoy operando.

Hay también una *Conciencia Antecedente*, que no es propiamente hablando conciencia del acto a realizar, sino conciencia de un acto preparatorio, es conciencia del propósito. El propósito es la anticipación de lo que se va a hacer, no sólo como posible, sino como lo elegido, decidido, como aquello que es proyecto inmediato del obrar. De modo que hay una conciencia que es anterior al acto que es conciencia de la prevención, de la decisión, del proyecto de acto, es decir, hablando rigurosamente, “del propósito”. Esta conciencia del propósito, que anticipa al acto es también la raíz de la advertencia del acto. Dijimos que la conciencia concomitante es una advertencia de lo que se está haciendo, pero esta conciencia del propósito que se anticipa al acto, no es conciencia del acto sino de la representación, del propósito y del proyecto del acto. Esta conciencia también opera como advertencia y esto es de la mayor importancia desde el punto de vista de la Imputación moral y jurídica.

El que descubrió el tema de la imputación fue Aristóteles en La Política y después fue desarrollada por los moralistas, sobre todo por los teólogos moralistas, y es un instrumento necesario de comprensión para los confesores, por ejemplo, para uno mismo para el análisis de conciencia. Ellos desarrollaron el tema de la imputación sobre todo en materia moral y después pasó a los juristas en el campo penal que después lo generalizaron al campo total de la Teoría Jurídica. La Imputación es la atribución de un hecho a un sujeto. La atribución de un hecho y de sus consecuencias y por lo tanto la raíz de la responsabilidad, que no es otra cosa que la asunción de las consecuencias del hecho.

La imputación según Aristóteles incluye tres elementos ordenados:

1. La Causalidad: Aristóteles dice que “el acto voluntario humano es hijo de nosotros”. Así como nosotros somos progenitores de nuestros hijos biológicos somos, analógicamente, progenitores de nuestros actos y esto supone un tipo de causalidad que comienza siendo física;

2. La Autoría: es decir, que el sujeto sea autor. Es precisamente lo que resulta de la Conciencia Concomitante y también la Antecedente, que es la que de alguna manera le da claridad a la Conciencia Concomitante. Tengo más claridad de lo que voy a hacer, que de lo que en el momento estoy haciendo. Claridad en términos de conciencia. Es el hecho de que yo advierta lo que estoy haciendo, lo que permite advertir la pertenencia de eso que estoy haciendo a mí mismo.

3. La Voluntariedad: hace que el acto no sólo se atribuya al sujeto sino que se atribuya al sujeto como propio y moralmente o jurídicamente responsable. La voluntariedad es la perfección de la autoría. Es decir que puede haber autoría con una voluntad deficiente, nula, pero yo me doy cuenta de que eso lo hice aunque no era totalmente querido por mí. La voluntariedad supone la libertad de elección.

En mi concepción, para que se dé la imputación es necesario que haya la Conciencia Antecedente y la Conciencia Concomitante. Son condiciones de la voluntariedad. La Conciencia Consiguiente es ya la reflexión sobre el acto realizado, no hace culpable ni no culpable del acto, es simplemente la reflexión sobre el acto, es la notificación de lo que ha sido hecho. La calificación de lo que hago ya está determinada en el propósito y en la conciencia concomitante. La conciencia Consiguiente o Posterior, es testimonio de lo ya hecho y supone un juicio de lo hecho. La Concomitante supone un juicio implícito.

Nos interesa ver aplicado esto en la conciencia moral.

Preguntas:

Soledad Lamas: consulta acerca del significado de “causalidad física”.

Profesor Felix Lamas: Quiere decir causalidad natural de las potencias naturales, cuando yo realizo una operación mental ahí hay una causalidad física de la mente, no quiere decir material, quiere decir que emana de la facultad natural, ahora cuando yo hablo de un acto moral, estoy hablando de una causalidad que arraiga en la voluntad como causa eficiente y en la inteligencia como causa formal, es decir como lo que le da contenido objetivo al acto. Siempre que se obra, se obra algo.

El discernimiento objetivo es tarea de la inteligencia, en este caso de la inteligencia de la razón práctica. La fuerza moviente, causa eficiente del acto, es la voluntad. A eso aludo cuando hablo de una “causalidad física” en el sentido de una causalidad natural, a eso se le puede agregar si el acto es exterior, integrando la causalidad física, las potencias motrices, las manos, los instrumentos, etc. Entonces Aristóteles cuando habla de la causalidad lo que quiere señalar, es que el acto ha sido engendrado por las potencias naturales del hombre y no por ej. Si a mi alguien me tira por la ventana y al caer yo lastimo a alguien, se dirá “usted ha sido causa eficiente”, si pero no he sido causa eficiente por mis propias facultades naturales, sino que habido violencia sobre mí, de tal manera yo no soy la causa eficiente del acto y mucho menos la causa objetiva, es decir, la del contenido del acto. Estamos hablando de actos voluntarios y que pueden ser internos o externos. Los externos comienzan siendo externos.

Jesús: Esto lo trata Aristóteles, ¿En La Ética o en La Política?

Profesor Felix Lamas: lo trata en La Ética, en el libro III, 1113 b –libro de los actos humanos- y en La Política lo aplica. Les leo el pasaje:

“El hombre es principio y progenitor de sus acciones como de sus hijos”.

Es decir, que está hablando de la causalidad pero si ello es claro y no podemos remontarnos a otros principios que no sean los que están en nosotros, (principios de la acción, de sus acciones) entonces las acciones cuyos principios están en nosotros y están en nosotros por la conciencia, es decir que esto está aludiendo a la autoría, dependerán de nosotros y serán voluntarios. Entonces la voluntariedad es la perfecta pertenencia del acto al sujeto.

Continúa la exposición del Prof. Dr. Félix Lamas:

¿Hay una conciencia moral habitual o no? Habíamos visto que Santo Tomas cuando hablaba de la conciencia en general, decía que la conciencia no es un hábito para distinguirlo de la Sindéresis que denomina, según los medievales, “el hábito de los primeros principios en materia práctica”. Conciencia, dice Santo Tomás es un acto, no un hábito.

Estamos de acuerdo pero eso no significa que no pueda haber una habitualidad de conciencia, es decir, el acto de conciencia es un acto y la conciencia propiamente dicha es un acto, pero si yo tengo en cuenta que la conciencia no es otra cosa que la experiencia interna, la conciencia no se

reduce solo a percepción actual de los actos anteriores, siempre es percepción de un acto anterior. No puede haber percepción, propiamente dicha del acto que se realiza. Por eso, la Conciencia Concomitante es conciencia también en sentido analógico o potencial. Esto lo remarco muy bien Brentano, cuando negaba que pudiera generarse la psicológica a partir de ésta auto reflexión, la reflexión es siempre posterior al acto, la conciencia perfecta, pero con todas estas salvedades, si la conciencia es experiencia interna, no veo por qué negar que puede haber una conciencia interna habitual o cuasi habitual. Ustedes dirán que esto es analogía, y por supuesto que es analogía porque no es lo mismo la percepción que el esquema perceptivo, pero si es cierto que el esquema perceptivo es resultado de la percepción y a su vez condiciona, mejora, prepara, la nueva percepción y puede acompañar la nueva percepción y acá pasa lo mismo. Pues, un acto de conciencia aislado tiene mucha menos eficacia para notificar al sujeto de su propio acto y calificaciones, menos fuerza y claridad, que si ese acto de conciencia ha sido precedido por otros que van disponiendo a la inteligencia a darse cuenta de lo que hace ella, la voluntad y el sujeto mismo. ¿En qué consiste ésta conciencia habitual?, o si ustedes quieren, ¿Es conciencia cuasi habitual o conciencia analógica habitual? Yo no quiero usar la palabra analógica para no quitarle fuerza a esta conciencia habitual. Porque es ésta conciencia habitual la que me permite, por ejemplo, juzgar el propósito. Imagínense desde el punto de vista psicológico si cada acto que va precedido de un propósito, yo lo inauguro de la nada, lo que es dificultoso, y el acto mismo va a ser precario en cuando a la pertenencia al sujeto. La conciencia moral habitual, es el resultado de muchos actos de conciencia moral que disponen al sujeto a hacerse consciente. Un hombre rudo, por ejemplo de las cavernas, o un niño, tiene escasa conciencia, no está habituado ni a juzgar el propósito ni a tener claramente presente lo que está haciendo y por lo tanto no está habituado a juzgar lo que ha hecho, casi ni se da cuenta. El hombre consciente, es el hombre que tiene una conciencia moral habitual que lo predispone a ésta advertencia. Advertencia, que es esencial a los efectos de la imputabilidad moral del acto. Como vimos, porque es esencial para una dimensión que es la autoría, de la que hemos hablado. Ahora bien, yo he mostrado que hay un proceso consciente que va desde el propósito al estar consciente de lo que hago y después a juzgar lo hecho. Hay un proceso. Todo ese proceso tiene que ver con la conciencia moral.

Ahora bien. La cuestión es ésta. Ésta conciencia moral, ¿qué función cumple? La función psicológica, ya la conocemos: notifica del acto. Pero cuando hablamos de conciencia moral, lo que queremos saber es cómo influye esta conciencia en la bondad o maldad del acto. Y acá estamos

presuponiendo dos cosas: el claro discernimiento de lo que se hace y el claro discernimiento de una regla en virtud de la cual lo que se hace, se dice que está bien o mal hecho y la conciencia moral no es autora de la regla, la conciencia moral me notifica acerca del acto y de su objeto y me notifica de la cualificación del acto y de su objeto, en función de una regla que es el criterio discriminador de lo bueno y de lo malo. Una regla que es ella imperativa. De tal manera que la conciencia moral, aún en la faz de la advertencia no es por sí misma la raíz o la fuente radical de rectitud sino solo la notificadora del hecho y de la regla y se llama moral precisamente porque es notificadora de la regla y cuando hablo de “notificación de la regla”, no solo me estoy refiriendo a una norma muy en general, sino que también al orden al fin, porque un acto es bueno cuando esta rectamente ordenado al fin y está ordenado de acuerdo a la regla. Porque la regla no es otra cosa que la ordenación racional al fin. Por eso si ustedes ven un catecismo bien hecho dirán, pecado es violar la ley eterna, la voluntad de dios y desordenarse del fin último de Dios. Eso es el pecado, las dos cosas a la vez (San Agustín), se trata de dos aspectos que están unidos porque la norma no es otra cosa, que la ordenación adecuada al fin. No cualquier ordenación arbitraria.

Entonces si la conciencia moral es notificadora de la regla, tiene carácter obligatorio en la medida misma en que es notificadora de la regla. Hay dos elementos siempre en esta notificación: 1. la notificación del acto objetivamente, lo que se hace, lo que se proyecta, lo que uno se propone, lo que está haciendo y lo que ya hizo; y por otra parte, 2. la calificación, que no es otra cosa que la notificación de la regla y de la relación de este acto con el fin último. En la medida en que la conciencia es notificadora de la regla, en esa medida ella es obligante no porque sea conciencia sino porque la regla que ella notifica es obligante.

Preguntas:

Soledad Lamas: la clase pasada, habíamos visto que hay algunos que dicen que la Conciencia es solamente especulativa.

Profesor Felix Lamas: Widow dice que la conciencia en realidad lo único que hace es notificar que hay una regla. Pero lo que pasa es que al notificar la regla el dictamen de la conciencia cuyo contenido es la regla, notifica también el juicio aplicado a la regla, entonces el también es obligatoria en la medida en que notifica de la regla. Y al notificar de la regla, subsume el acto en la regla. Pero más allá de la discusión con Juan Antonio, el hecho es que –y en esto estamos de

acuerdo toda la tradición católica- la conciencia solo es obligatoria porque es notificadora de la regla y cuando digo de la regla, me refiero de la regla en su aplicación como juicio al acto.

Soledad Lamas: pregunta acerca de la diferencia entre conciencia especulativa y conciencia práctica.

Profesor Felix Lamas: el conocimiento práctico es diferente del especulativo por la materia. El conocimiento práctico es conocimiento sobre la acción, es un conocimiento que se extiende a la acción para gobernarla, modificarla, dirigirla. El conocimiento práctico, es el conocimiento para la acción, es el conocimiento regulativo de la acción. La conciencia moral que me está notificando la regla, no me está notificando sólo especulativamente, me la está notificando como urgiéndome a un juicio. Se concreta en un juicio.

Continúa la exposición del Prof. Dr. Félix Lamas:

Esto viene a ratificar que hay una conciencia habitual, porque qué eficacia puede tener, desde el punto de vista moral, el tener que inaugurar en cada acto un acto de conciencia.

Acá viene una cuestión que es muy delicada. Santo Tomás la trata en la cuestión 19, art. 5 y 6. En el art. 5 se pregunta si la voluntad en desacuerdo con la razón errónea es mala y en el art. 6 se pregunta si la voluntad conforme a la razón errónea es buena. Acá la respuesta de Santo Tomás puede dar lugar a una perplejidad porque Santo Tomás dice: “¿puede haber una conciencia errónea? Responde: Si. Y que haya una conciencia errónea, ¿me autoriza a obrar contra mi conciencia moral errónea? Responde: No. La conciencia errónea no me obliga. Y si yo no obro de acuerdo a la conciencia errónea, peco. Pero por otra parte, si yo obro mal por una conciencia errónea también peco y ustedes me dirán, esto me deja perplejo. Pero no, esto me está mostrando que la raíz de la bondad o maldad del acto no depende solo, ni principalmente de la conciencia, sino que depende de la verdad de la regla realizado en la conciencia. Esa regla exige que el hombre obre de acuerdo a la conciencia, porque la conciencia es la notificación de la razón rectora y si yo obro en contra de la conciencia aunque sea errónea, estoy obrando no por lo que yo obre sino por el hecho de estar obrando contra de la razón rectora del acto. Entonces, acá el problema está en el error de conciencia, sin lugar a duda, y en general en el tema del error en materia moral e incluso en materia especulativa. La inteligencia naturalmente asiente a lo que es evidente, entonces frente a una evidencia inmediata, como el hecho de que estoy viendo la imagen de Juan o una evidencia

mediata, por ejemplo, la que resulta de un razonamiento lógico bien hecho, la razón asiente. Y el juicio tiene certeza, certeza que deriva de la evidencia del juicio.

En muchos casos yo asiento a algo que no es evidente, cuando yo asiento digo: Si o No a algo evidente. El acto es solo juicio de la inteligencia que se mueve naturalmente, pero cuando yo asiento algo que no es evidente, el juicio ya no proviene sólo de la inteligencia sino que también de la voluntad, en este caso hay un acto de creencia. En éste acto de creencia la inclinación de la inteligencia sin evidencia, se atribuye a la voluntad. Por eso, en un sentido absolutamente radical, el error siempre tiene un grado de voluntariedad y por lo tanto, algún grado de culpabilidad y de responsabilidad, que puede ser mayor o menor, incluso puede ser ínfimo o no.

Yo no tengo tanta necesidad de estar alerta para opinar acerca del tiempo y de si va a llover o no, no tengo que investigar mucho eso, escucho el pronóstico de la televisión y le creo, pero en materia moral, la cosa es más grave, porque se trata de la propia conducta, del obrar y del obrar en que yo estoy implicado como persona del cual resulto mejor o peor persona. No hay materia indiferente en el acto moral, en todo acto concreto consciente, o salgo mejor porque es un acto bueno y me mejora como persona, o salgo peor porque es un acto malo, con diversos grados de gravedad.

Hay obligación de cerciorarse en materia moral y no tanto en materia cotidiana, salvo para evitar accidentes o cosas inconvenientes. Entonces la cuestión es delicada porque de entrada, la apelación excusante al error de conciencia podrá ser más grave, menos grave, más o menos excusable pero en principio no vale alegar como causal de excusabilidad un error de conciencia. Acá Santo Tomás hace una distinción, que es la que yo acabo de hacer: una cosa es el error moral respecto de la regla, y otra cosa es el error moral respecto del contenido del acto. Si yo estoy en combate y creo que allá está el enemigo, me han ordenado disparar contra él y yo disparo y resulta que ahí estaba un amigo, el error no está en el juicio de conciencia, sino que el error esta en el hecho que es contenido del acto y ahí puedo yo decir en pleno combate “no puedo cerciorarme que aquel es mi amigo si esta en las líneas enemigas”. Admitimos que ahí hay un error pero no en el acto de conciencia normativo, sino en el hecho, ese error de la razón afecta el voluntario y lo convierte en involuntario. En cambio un error en la regla, hay que examinarlo para ver si yo tengo alguna razón para haberme equivocar en la regla, dado que estoy obligado a investigar la regla y estoy obligado a tener diligencia. Justamente, muchas veces el error en la regla se resume en una negligencia en examinar la regla, y a veces algo peor que una negligencia que es la

desconsideración de la regla. No es que solo soy negligente, sino que la dejo de lado. Los casos posibles son muchos. El principio es que, “el hombre está obligado a procurarse, a ejercer una conciencia recta –que me notifique de la regla verdadera y aplique adecuadamente la regla al caso– y clara –una conciencia que tenga clara el acto–”. Estoy obligado a tener una conciencia recta y clara. A partir de ahí hay toda una gama, en la que podría darse en un caso extremo la justificación por el error de conciencia y en ese caso tengo que obedecer a mi conciencia porque siempre tengo que obedecer la regla de la razón. Ahora en la mayor parte de los casos, seguramente hay responsabilidad de mi parte, o por negligencia o por abandono de la regla. Por eso decíamos en la reunión anterior, que esto de la objeción de conciencia es algo muy pernicioso como criterio general, yo puedo usar la objeción de conciencia excepcionalmente como excusa excepcional pero no puede ser nunca una regla para evadirme del cumplimiento de una regla. Entonces la cuestión se traslada a otro plano. ¿Es obligatoria la formación recta de la conciencia? ¿Debo cuidar mi conciencia habitualmente? ¿Debo hacerla recta habitualmente mi conciencia, para que sea una clara y verdadera notificación del juicio de aplicación de la regla? Hay obligación de rectificar la conciencia. Esto no es una novedad, acá se ve la cuestión, pero la cuestión está más atrás, en la formación del *esse* porque quien es o qué es lo que me pone la regla. La regla me la pone la ley eterna, me la puede poner el hombre en su legislación cuando es verdadera legislación si esta ordenada al bien común y la pone en concreto para mi acción, la prudencia. Advierto, que la consideración de la conciencia modernamente desplazó al tratado de la Prudencia, y tenemos que insistir en la necesidad de generar, de deducir la virtud de la prudencia. La prudencia no se puede dar sin las virtudes morales, porque no es la Prudencia la que apunta al fin, sino que son las virtudes morales las que apuntan al fin. La prudencia es reguladora de la elección de los medios para alcanzar el fin. De manera que, sin virtud moral no puede darse la prudencia, la verdadera prudencia y no la falsa prudencia. De tal manera, que la formación de la conciencia moral depende inmediatamente de la educación de las virtudes morales y de la propia formación moral. Porque examinemos un caso común: “yo hice eso porque no sabía”, pero la pregunta es ¿usted procuró averiguarlo? No, no lo procuré porque le interesaban más otras cosas. No procuré averiguarlo, por ejemplo porque estaba dominado por la pasión o interesado en la riqueza, en la gloria, en lo que fuese. Entonces esa es una negligencia culpable en la raíz. El hombre contemporáneo ni siquiera quiere pensar en términos de rectitud moral. Acá está la cuestión, y después queremos elegir a esta

conciencia precaria llena de agujeros en regla para eximirme en el cumplimiento de una norma general.

Entonces, ¿cuando la conciencia errónea puede justificar? Sólo cuando es fruto de un error inculpable. Cuando yo he cometido un error sin negligencia, sin desprecio por la norma. A esto lo llaman los moralistas, Error Invencible. Puede haber casos de error invencibles, si. Pero hay que justificar que eso es un error invencible. Hay casos, ejemplo un niño que ya tiene algo de conciencia, por ejemplo de 14 años, pero que nació en una tribu reducidos de cabeza, o de antropófagos, ¿en qué medida tiene posibilidad real de acceder a la verdad moral respecto de ciertas cosas que son usos obligatorios y ancestrales? O un niño que nace en una familia judía o protestante en la que de pequeño le enseñaron ciertas creencias y ciertas conductas como rectas, ¿en qué medida es culpable, que si este joven que recién emerge en conciencia sigue esos criterios? Suele decirse, que ahí hay un error invencible, y ese niño o joven obra bien ajustándose al dictamen erróneo de su conciencia. Pero si ese niño tuvo alguna vez la advertencia de que el mensaje de Cristo esta sólo en la Iglesia Cristiana, allí se complica el panorama y habría que ver si el error es invencible o no. Probablemente no lo sea. Esa no es cuestión que hoy nos ocupe. La cuestión es clara, en principio la conciencia errónea no justifica de una acción objetivamente mala y una conciencia errónea obliga sin que al obligar haga buena una conducta mala. Eso es lo que dice Santo Tomás en el art. 5 y 6 de la cuestión 19.

¿Cómo asegurar la rectitud de la conciencia? ¿Cómo formar rectamente la conciencia?. Lo que hay que formar rectamente es al hombre, y todo su carácter moral, hay que formar rectamente su prudencia y virtudes morales, y ahí está asegurada la formación de la conciencia.

Aparece un elemento muy importante: la formación moral. Es un tema especial para el Padre Marcelo Benitez y el Padre Bozzini, para los que tienen como profesión específica la educación.

Preguntas

Padre Marcelo Benitez: estoy revisando los conceptos que estudié de estos temas, relacionándolo con lo que usted dice y al mismo tiempo en una serie de experiencias que he tenido, con diversas personas, en diversas situaciones. Pensando en estos principios que usted expone con tanta claridad, ilumina situaciones, pensando en cómo uno encara la formación moral de los alumnos y de los formandos nuestros, y cómo podíamos hacer para hacerla mejor.

Profesor Felix Lamas: Yo conozco peyorativamente lo que ustedes hacen en materia de educación moral, que es muy bueno y atinado.

Padre Marcelo Benitez: Le agradezco la valoración, pero la preocupación es no quedarnos insatisfechos, ser más incisivos, por eso todo esto que usted está diciendo es muy provocador.

Profesor Felix Lamas: Yo creo que hay una cosa que a ustedes le garantiza el resultado, que se lo oí decir a usted: que en la educación moral lo que ustedes hacen es apoyarse en la tradición, y eso es muy seguro. Uno se apoya en la tradición, pero se encuentra con una realidad actual social y política absolutamente contraria, ahí está la tremenda disputa.

Javier : Antes de esta reunión, yo me hice unas preguntas que fueron muy bien contestadas, porque Santo Tomás insiste bastante en que la conciencia es un acto. Que no es un hábito ni una potencia. Entonces esto de educar la conciencia, siendo un acto, que además está en contacto con las vicisitudes de las circunstancias, de las contingencias de todo acto, me hacía ruido: educar la conciencia, en realidad es educar los hábitos intelectuales y morales que nutren una conciencia recta. Porque educar la conciencia en tanto acto, tiene que ser analógico y en algún sentido podemos hablar de “habitualidad” y de educar un hábito, porque no puede educarse un acto que es siempre contingente. Ese acto es falible, porque es contingente y no está en el saber habitual que puede tener una virtud intelectual.

Profesor Felix Lamas: yo creo que un acto también se puede educar en la medida en que se puede rectificar. Por ejemplo, un padre queriendo educar hábitos en el hijo le corrige un acto y ahí también hay educación, porque el acto surge del chico y si yo consigo que el niño tenga un acto bueno, además de estar educándolo para los demás actos para el hábito, en ese acto lo estoy rectificando y ahí empieza la tarea del padre y del maestro, empieza con el acto.

Javier: estamos de acuerdo. Lo que me resulta complejo es que como la contingencia recae sobre actos contingentes, educar sobre actos que van a cambiar infinitamente, es más educar el hábito que el acto.

Profesor Felix Lamas: En principio la educación es educación de hábitos pero se empieza por la rectificación de acto, es decir, por ejemplo decirle al niño que no mienta.

Padre Blanco: Profesor, una vez leí en un Sermón de San Ambrosio que la formación de las virtudes, tiene como cierta cronología y en el niño se trabaja un poco más la templanza y después había una insistencia, según el desarrollo de la edad, en otras virtudes. ¿Usted me podría guiar en eso?

Profesor Felix Lamas: Tengo algunas opiniones. Aquí está el Padre Benitez

Padre Marcelo Benitez: Nosotros intentamos armar un “itinerario de forja del carácter moral” y en un momento planteamos la posibilidad de privilegiar algunas de las virtudes cardinales de la vida de los niños, de los adolescentes y jóvenes para cada etapa. Luego vimos que resultaba un tanto forzoso, artificial, al menos pre diseñándolo de esa manera. Esto sin poner en duda la autoridad de cualquier Santo Padre que haya dicho algo respetable al respecto. En el “itinerario de forja del carácter moral”, trabajamos las cuatro virtudes cardinales para cada ciclo de tres años, o sea, de 3 a 5 años, de 6 a 9 años, etc., de acuerdo a lo que suele vivir el niño en ese momento y tratamos de poner las virtudes más propias. Lo estamos poniendo en juego, tratando de aplicar las virtudes morales a cada etapa del niño, y hay algunas indicaciones, por ejemplo, el valor de la literatura para el aprendizaje moral en cuanto a que genera lo que se llama “Experiencia Vicaria” porque la Prudencia para desarrollarse requiere Experiencia, y el niño por definición no la tiene. Entonces además de la manera clásica que ha sido el análisis del caso moral, la literatura en general favorece la Experiencia Vicaria con todo lo que Aristóteles explica sobre lo que genera la catarsis, la experiencia literaria poética compuesta. Pero, es muy importante esa experiencia de lo literario, sobre todo cuando lo literario no le buscamos un contenido moralizante, porque si nosotros intentamos hacer todo el acceso directamente orientado a lo moralizador, es decir buscarle la moraleja a cada lectura, se puede volver -de acuerdo a nuestra experiencia- en contra. En cambio, cuando el niño ve en esa lectura, que el protagonista va a abrir o no va a abrir la puerta, se va a ir con el desconocido o no se va a ir, esa posibilidad y esa identificación y emoción que le genera al niño, genera una materia apropiada para después realizar el análisis moral y la formación de conciencia. Eso son algunas de las cosas en las que estamos trabajando y quien nos está guiando en eso es la Profesora Graciela Hernández de Lamas, quien es autoridad en esto.

Profesor Felix Lamas: Me interesa mucho que desarrollara el concepto de “Experiencia Vicaria” en materia moral para las Jornadas. Usted tiene una experiencia docente muy amplia y si pudiera desarrollarlo, sería a mi juicio muy bueno. El Padre Blanco, además de ser cura es educador y es

Director de una escuela. Y como tal tiene esa preocupación central. Agregaría un factor que habría que modularlo de la manera en que sea posible, que es el de ayudar al niño y al adolescente y al hombre mayor, a la educación del hábito de los Primeros Principios morales, es decir, ayudarlos a que hagan la inducción de los Principios. De ello va a hablar la Profesora Adriana Bossini en las Jornadas. La inducción de los principios se hace a partir de la experiencia, pero ¿qué experiencia tiene un niño o un joven? . Sin embargo, sin el orden de fines que tienen esas las reglas máximamente universales, es un poco vana la pretensión de educar moralmente, porque tiene que tener un criterio para discriminar lo bueno y lo malo, y en ese sentido, en el sentido de realizar la inducción de principios, me resulta sumamente interesante lo de la experiencia vicaria a través de la literatura. A veces, los curas cometen el error de que presuponen que el chico es bueno, es devoto, entonces leen, pero el chico va a leer si el chico es medianamente bueno y tiene un interés, sino tira ese libro. El asunto es generarle el interés. El chico va a encantarse con Santo Domingo Savio si discierne la regla, si discierne los principios. Por eso para mí, uno de los objetivos morales es educar en los principios, pero para educar en los principios se necesita experiencia, pero como el chico no tiene experiencia ¿Cómo hacemos? Hay que intentar tener una Experiencia Vicaria. Que discierna en general, en donde está el principio, cuál es el fin.

Benjamín D´Amario: Yo trabajo en las escuelas y me ha tocado presenciar esto de la Experiencia Vicaria literaria en la formación moral. Y quisiera poner dos ejemplos sencillos con niños de 10, 11 años. Leemos en el sexto grado de la Provincia de Córdoba, parte de la Odisea, de la Divina Comedia, El Cid, y yo siempre aprovecho a conversar con los alumnos después de realizar una lectura de estas obras. Y una de las preguntas que les hago es ¿qué te ha enseñado, qué puede valorar de la lectura? Y recuerdo, respuestas como “Odiseo me enseñó a que no siempre la curiosidad excesiva me va a llevar a un buen camino; a veces tengo curiosidades que no me hacen bien”. Tal vez esa niña en la sociedad, con su familia, no tuvo la experiencia de ver, o que le enseñen, que la curiosidad puede llevarla a un mal camino y la obra literaria, obró de esa experiencia vicaria que le permitió esa formación moral. Otro caso, por ejemplo, habiendo leído El Cid, el alumno respondió ante esta misma pregunta “que había aprendido a perdonar, o había mirado el perdón de los que hacen un gran daño”. Esa lectura le permitió eso. He podido tener experiencias concretas cuando la literatura bien selecta puede realmente formar la conciencia moral.

Profesora Adriana L. Bossini: la cita de Aristóteles en el libro III, que dice “*El hombre es principio y progenitor de sus actos*”, siempre lo había entendido como Principio en sentido práctico y ahora en esta nueva lectura, es también Principio como causa final, moviendo la causa eficiente.

Profesor Felix Lamas: Correcto.

Profesora Adriana L. Bossini: También tiene que ser Principio Noético, porque la voluntad necesita conocer.

Profesor Felix Lamas: El no está hablando de Principio Noético, habla de principio en el sentido de generador del acto, como causa.

Continúa la exposición del Prof. Dr. Félix Lamas:

Estos intercambios de experiencias son muy útiles. El problema de la literatura que es buena e importante, consiste en mostrar una cosa demasiado grande y a veces hay que mostrar las cosas no tan grandes. Volviendo a lo que decía el Padre Blanco, San Ambrosio no había leído a San Agustín, o muy poco lo leyó, pero había una cosa a la que no se le daba tanta importancia en su época y San Agustín si le da muy importancia: es el tema de la veracidad y la mendacidad. De alguna manera San Agustín es uno de los primeros que declara que, en todos los casos, “*mentir es pecado*”. Eso chocó mucho, pero eso es una de las cosas que para un niño es uno de los comienzos del discernimiento del bien y del mal. ¿Decir la verdad o mentir? En cosas chicas. Porque el chico se educa con cosas chicas, con cosas que están a su medida. Son muchos los aspectos.

Quiero poner énfasis en que la inducción de los principios debe comenzar por las pequeñas experiencias al alcance de la mano, además de ésta Experiencia Vicaria, porque lo que tenemos que buscar es cómo suplir la falta de experiencia en la formación de la Prudencia. Acá de lo que se trata es de la formación de todas las virtudes pero centrándolas en la Prudencia, que es lo más difícil para el niño.

Preguntas:

Cristian Davis: Recogiendo, lo que dicen los Padres, es interesante que para los niños de una cierta edad, de 10 años para arriba, por ejemplo, analizar la literatura pero más como cuento, como una historia. Por ejemplo, el mito griego de Prometeo, o historias de la sagrada escritura, pero a través

de un cuento, de manera de ir iluminando la imaginación del chico e ir buscando a través de la inducción los principales conceptos, principios y virtudes que surgen de esa historia. Por ejemplo, en el caso del mito de Prometeo en donde surge conceptos de desobediencia, de compasión, esperanza, etc. Y a partir de ahí, a través de como una suerte de mayéutica socrática, a partir de preguntas y respuestas de los chicos, ir descubriendo a través de la inducción los principios, los valores y virtudes que surgen a través de ese cuento infantil. De esa manera el chico se mete en el cuento y su imaginación lo hace sacar de la historia lo que usted está señalando, a través de preguntas de apertura, seguimiento, respuestas, conclusiones, de manera que el chico haga vida esa experiencia a través del cuento, ya sea el mito griego, la Sagrada Escritura, u otros más. Estamos llenos de cuentos maravillosos en la literatura clásica y lograr que el chico lo pueda hacer carne y experiencia. Inducir los principios morales fundamentales, y que no sea algo teórico. Podemos motivar la imaginación a través del cuento bonito y bien desarrollado.

Continúa la exposición del Prof. Dr. Félix Lamas:

Quiero señalar dos aportes clásicos de la formación de la conciencia:

Uno de Platón que juzga con sentido moral los mitos clásicos y considera que hay mitos que tienen que ser totalmente desterrados de la educación. En La República, es sumamente duro con eso. Es interesante reflexionar leyendo a Platón en La República y sobre todo, leyendo a Platón en Las Leyes que es quizá la obra de máxima madurez, donde desarrolla su teología. No enuncia allí su teología, la desarrolla aplicándola prácticamente a la salvación del hombre. Una recomendación es reflexionar junto con Platón, que era un educador y pretendía principalmente serlo. Para Platón el gobernante debía ser educador.

La segunda reflexión es Aristóteles, cuando sobre el final de La Ética dice: *“el fin de la ética, no es teórico, es ayudar a que los hombres sean buenos”* y ¿Cómo se ayuda al hombre a ser bueno? ¿Cómo se educa a los hombres en la virtud?, ese es el planteo que hace Aristóteles. Y se responde: primero hay que tener en cuenta el “bien natural”, hay personas que nacen mejores que otras, es decir que son más decentes al menos. Eso no es tarea del educador, pero sí puede ser usado por el educador. Segundo, las leyes, si alguien quiere contribuir a hacer buenos a los hombres que se convierta en legislador, porque la legislación ayuda al hombre a ser bueno. Quiere decir que tenemos que ocuparnos de la cosa pública, por ejemplo, de la moral, de la política. Por supuesto

está el sistema de premios y castigos, que no hay que despreciarlo, porque es un sistema que hace ver y ayuda al discernimiento de lo bueno y de lo malo. Si el que obra mal, no tiene ninguna consecuencia pareciera que está encontrando un apoyo.

Son sugerencias.

Volver a leer a Aristóteles acerca de cómo hacer buenos a los hombres es bastante pesimista y Platón es bastante optimista, a ambos les falta el orden de la gracia porque si no es por la gracia estamos en problemas. Como dice el propio Aristóteles, “*la inmensa mayoría de los hombres son malvados*”. Lo que podemos transmitir como información, son las fuentes de la rectitud. Las fuentes de la rectitud es el fin, eso hay que irlo elaborando en cada hombre y acercarle, que tenga a mano, las reglas. Que tenga a mano, por ejemplo, los mandamientos y que se acostumbre a meditarlos. El catecismo, es el credo, los mandamientos y los sacramentos, y están unos implicados en otros.

En la próxima reunión, vamos a ver la Conciencia Social y voy a afrontar si hay también una Conciencia Jurídica. Ahí cuando hablemos de una Conciencia Jurídica, veremos como la tradición jurídica occidental, orientó su investigación precisamente al tema de la Prudencia Jurídica. Al punto tal que la sabiduría del derecho fue considerada por los antiguos romanos como “*Prudentia Iuris*”. Eso quizá nos pueda servir, porque ahí también hay una larga experiencia que tenemos que poder aprovechar.